Asunción, 27 de junio de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°12/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO)" – ID N°230261

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de Aperturas de la 1era. y 2da. apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota FG-DA N° 410/12.

En fecha 29 de mayo de 2012, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de dos (2) sobre-oferta de los oferentes **FAXCOMTEL S.R.L. y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** y teniendo en cuenta el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día martes 05 de junio del corriente año, a las 09:15 hs.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de 3(tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguientes:

1- **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez;**
2- **ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (ETI) de Octavio Ferreiro;**
3- **FAXCOMTEL S.R.L.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

[1] Decreto N° 21.909/03, Art.60. "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] [3] Resolución DNCP N° 1915/2011 *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (ETI) de Octavio Ferreiro
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 53 días de vigencia)	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	FAXCOMTEL S.R.L.	Gs.4.000.000.-
2	ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (ETI) de Octavio Ferreiro	Gs.5.500.000.-
3	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Gs.5.800.000.-

La oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

Considerando el art. 59[4] del Decreto N° 21.909/03, en fecha 25 de junio del corriente año, hemos remitido la a la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** la nota FG-DA N° 410/12 en la cual

[4] **Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03:** Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presenta la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. **A titulo meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal** y no sustancial: (a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) Antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalización (g) traducciones... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

solicitamos documentos formales que no fueron presentados al momento de la apertura de sobres, bajo pena de no ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuya descripción es la siguiente:

- Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa" y Anexo 3 "Especificaciones en General" del PBC del llamado, firmados;
- Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio relacionado.

Dentro del plazo establecido, el representante de la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** dio entrada a los documentos requeridos, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente evaluación.

La documentación analizada entonces quedó conformada de la siguiente manera:

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Copia de cédula de Identidad, Activo en SIPE;
- Copia de RUC, activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de patente municipal, Activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Poder para firmar, activo en el SIPE;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmados los anexos 1 y 3 de la PBC del llamado;
- Presenta constancia de visita de inspección;
- Presenta listado de Clientes;
- Presenta SIPE N° 1191708 en formato original y firmado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que **FAXCOMTEL S.R.L.** quien ostenta la oferta evaluada como la más baja, presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 12/12 "Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad" ID Nº230261;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio por valor de **Gs.4.000.000.-** (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, cuya vigencia será de 6 (seis) meses.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 21 de mayo de 2012, expediente Nº 317420, PAC Nº230261;
- Disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones);
- Rubro presupuestario: O.G 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones"

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC